



# Política de **Gestión integral de riesgos**

27 de julio de 2021



**RED**  
ELÉCTRICA  
CORPORACIÓN



## OBJETO

Establecer los principios para asegurar que los riesgos que pudieran afectar a las estrategias y objetivos del Grupo Red Eléctrica son identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los niveles de riesgo fijados.

La atención y cumplimiento de los principios contenidos en esta política contribuyen a alcanzar el propósito de la organización, así como al logro de sus objetivos estratégicos, en coherencia con los valores, principios y pautas de conducta establecidos en el Código Ético y de Conducta del Grupo Red Eléctrica.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades mayoritariamente participadas del Grupo Red Eléctrica. Es responsabilidad de todas las personas que forman parte del Grupo RE cumplir con esta Política en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y en todos los ámbitos profesionales en los que representen a la organización.

En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Red Eléctrica no tenga el control efectivo, se promoverán principios alineados con los establecidos en esta Política.

## PRINCIPIOS

- Asegurar que los riesgos que puedan afectar a las estrategias y objetivos del Grupo se encuentran identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados.
- Garantizar que se desarrollan actuaciones de mitigación de los riesgos cuya valoración exceda de los niveles considerados como aceptables, teniendo en cuenta la capacidad de actuación que el Grupo tiene sobre ellos, hasta conducirlos en lo posible al nivel aceptable. Asimismo, los riesgos de nivel aceptable deberán disponer de las actuaciones necesarias para mantenerse en dicho nivel.
- Asegurar que la gestión de los riesgos sea proactiva, incorporando en el diseño de los procesos controles que ayuden a su mitigación, implementando planes de contingencia y estableciendo coberturas para dichos riesgos cuando ello sea posible.
- Con carácter general la gestión de los riesgos debe realizarse con criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y los medios necesarios para reducirlo. No obstante, para aquellas actividades desarrolladas como operador de servicios esenciales deberá tenerse en cuenta también el impacto que los riesgos puedan tener en los mismos.
- Promover una cultura de gestión del riesgo en las sociedades del Grupo que facilite la inte-



gración del análisis de riesgos en la gestión de procesos y en la toma de decisiones.

- Velar porque los órganos encargados del control de los riesgos (Comité Ejecutivo, Comisión de Auditoría y Consejo de Administración) estén adecuadamente informados de la situación de los mismos.
- Generar confianza en los grupos de interés informando con transparencia sobre los riesgos del Grupo y las actuaciones desarrolladas para su gestión y control.

## CRITERIOS SOBRE NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE

### • Nivel de riesgo aceptable para los riesgos individuales

Como criterio general de la gestión de riesgos, se considera que todos aquellos riesgos que amenacen el logro de las estrategias y objetivos del Grupo Red Eléctrica deberán alcanzar un valor probabilidad / impacto de nivel bajo, conforme a los niveles de probabilidad e impacto establecidos. Aquellos riesgos que no tengan este valor deberán ser objeto de actuaciones para alcanzar dicho valor, en la medida que el riesgo sea gestionable y el coste de las medidas para su mitigación se justifique por el efecto que la materialización del riesgo puede tener en el Grupo Red Eléctrica.

### • Nivel de riesgo aceptable global

También como criterio general de gestión de riesgos, el nivel de riesgo global agregado del Grupo, determinado como resultado de agregar estadísticamente los riesgos individuales, no deberá superar el nivel global establecido para cada una de las categorías de impacto contempladas en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos: suministro eléctrico (o la categoría equivalente en función de la actividad de cada empresa del Grupo), reputación, plan estratégico y pérdida económica.

## TIPOS DE RIESGOS Y DIRECTRICES DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Los tipos de riesgos a los que se enfrenta el Grupo Red Eléctrica en la consecución de sus estrategias y objetivos se pueden clasificar en:

### Riesgos Estratégicos

- Marco regulatorio. Riesgos relacionados con la regulación que afecta al Grupo, incluidos los fiscales (producidos por la aplicación de la norma tributaria, la complejidad interpretativa o las modificaciones en la citada normativa y los posibles impactos reputacionales de la gestión de los asuntos fiscales) y los de transición asociados al cambio climático.



- **Negocio.** Riesgos asociados a impactos relacionados con la coyuntura del negocio, los clientes, el país o área geográfica en la que desarrolla su actividad el Grupo, a la pérdida de posicionamiento tecnológico en los sectores en los que opera o a las decisiones estratégicas de inversión.
- **Sostenibilidad y buen gobierno.** Riesgos, principalmente reputacionales, asociados a la no adopción de las mejores prácticas en sostenibilidad, buen gobierno y transparencia, que conlleven un deterioro de la percepción de la compañía por parte de los grupos de interés.

### **Riesgos Operacionales**

- **Activos planificados / en curso.** Riesgos relacionados con el incumplimiento del plan de inversiones del Grupo Red Eléctrica, incluyendo una variación desfavorable en coste y plazo de los proyectos asociados.
- **Activos en servicio.** Riesgos asociados principalmente a averías e incidentes que puedan afectar al correcto funcionamiento de los activos del Grupo Red Eléctrica. Se incluye dentro de esta categoría los impactos negativos que pudiera tener sobre el medioambiente la propia actividad del Grupo, así como los principales riesgos físicos asociados al cambio climático.
- **Sistemas.** Riesgos asociados a fallos en sistemas informáticos o industriales, así como ciberataques que afecten a la disponibilidad de los sistemas de información del Grupo.
- **Personas y organización.** Riesgos relacionados con la gestión de las personas y su seguridad y salud en el trabajo.
- **Cumplimiento.** Riesgos relacionados con el incumplimiento de la legislación, la normativa interna y los compromisos asumidos por el Grupo, incluyendo los riesgos de corrupción y fraude.

### **Riesgos Financieros**

- **Mercado.** Riesgos asociados a variaciones en las condiciones de los mercados financieros en relación con los precios, tipos de interés y de cambio, de condiciones crediticias, o de otras variables que pudieran afectar a los costes financieros.
- **Solvencia.** Riesgos asociados a la incapacidad del Grupo para hacer frente a sus obligaciones de pago.
- **Contraparte.** Riesgos de que las empresas o entidades con las que el Grupo tiene relaciones comerciales, financieras, o de otro tipo, pudiesen no hacer frente a sus compromisos.
- **Aseguramiento.** Riesgos asociados a una cobertura insuficiente en caso de siniestro, así como a un aumento de los costes de los seguros contratados.



Para los distintos tipos de riesgos se establecen las siguientes directrices particulares:

### **Riesgos Estratégicos**

- Dada la naturaleza de los riesgos regulatorios, su gestión debe ser fundamentalmente anticipativa y proactiva, orientándose también a la colaboración con los reguladores y teniendo en cuenta el medio y largo plazo y los escenarios posibles en un entorno cada vez más globalizado.

En particular, para los riesgos fiscales:

- Los principios y directrices que enmarcan la actuación en materia fiscal son los contenidos en la Estrategia Fiscal del Grupo Red Eléctrica.
- Se desarrollará y mantendrá una visión proactiva y responsable en la gestión de los riesgos fiscales en todas las empresas que forman el Grupo Red Eléctrica.
- La actividad en materia fiscal dispondrá del análisis de los riesgos específicos y de los controles necesarios para mitigar, gestionar y controlar dichos riesgos. En relación con el análisis de los riesgos fiscales de las inversiones u operaciones que tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal por su elevada cuantía o especiales características, se informará para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Se fomentarán las relaciones con las Administraciones Tributarias con el fin de reducir los riesgos fiscales y prevenir las conductas susceptibles de generarlos.
- Desarrollo de procesos de diligencia debida para la evaluación de operaciones corporativas que pongan de manifiesto las contingencias de las mismas y faciliten la toma de decisiones por los órganos de gobierno.
- Evaluación de los riesgos que puedan afectar de forma significativa a la evolución del negocio internacional y de telecomunicaciones: regulatorio, ciclo económico, competencia, evolución del sector, evolución del país, etc. La gestión de estos riesgos corresponderá a cada una de las empresas que forman el Grupo, las cuales dispondrán de la ayuda necesaria de las unidades corporativas que puedan apoyar su gestión.
- Inversión en innovación y desarrollo tecnológico para impulsar la transición energética y la conectividad a través de la plataforma tecnológica del Grupo RE.
- Adopción de las mejores prácticas en sostenibilidad, buen gobierno y transparencia, para velar por la protección de los más altos estándares de reputación corporativa y demás aspectos necesarios para la generación de confianza en el Grupo.

### **Riesgos Operacionales**

- Diseño de procesos realizados con criterios de eficacia y eficiencia, contemplando controles que mitiguen los riesgos. Los procesos deben estar estructurados a través de sistemas



de gestión con normas internacionales de referencia (buenas prácticas) y con verificación y mejora periódicos.

- Gestión proactiva de los riesgos asociados a los proyectos de inversión, incluidos los retrasos en las tramitaciones y la oposición social e institucional, así como el seguimiento y control económico de los mismos.
- Mantenimiento de los niveles de fiabilidad de las instalaciones de infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones, requiriendo, en su caso, actuaciones de adecuación y mejora.
- Utilización de cobertura mediante pólizas de seguros para aquellos siniestros que puedan materializarse.
- Gestión proactiva y anticipativa de la seguridad física y la ciberseguridad en el ámbito de las actividades de interés general que realiza el Grupo y de la prevención del entorno medioambiental y de la seguridad de las personas.
- Estricto cumplimiento y observancia de la legislación aplicable y de los compromisos asumidos de manera voluntaria por el Grupo para el mantenimiento de la más alta reputación en materia de conducta empresarial.
- Implantación de un sistema de prevención, supervisión y control eficaz de los riesgos penales, incluidos los relacionados con la corrupción.

### **Riesgos Financieros**

- La gestión de riesgos financieros debe orientarse a evitar variaciones no deseadas en el valor fundamental del Grupo, no teniendo como objeto actuaciones especulativas.
- La estructura financiera deberá ser lo suficientemente diversificada en los medios de financiación y en vencimientos, de forma que se minimice la exposición al riesgo de liquidez.
- La cobertura del riesgo de tipo de interés permitirá reducir el impacto de este riesgo en el Grupo.
- La cobertura del tipo de cambio tendrá en consideración las actividades y suministros ligados a las diferentes monedas.
- Se limitará el impacto de las oscilaciones significativas de precios de materias primas y servicios a través de los mecanismos que se consideren más idóneos para cada caso y según el impacto en el coste total del proyecto.
- La gestión de los riesgos de contraparte se realizará principalmente mediante la incorporación de elementos de control que reduzcan o acoten el riesgo:
  - Para las contrapartes financieras: aprobación de listados de contrapartes, revisión periódica de estos listados, límites de contratación de operaciones en función del plazo, importe, contraparte, y cualquier otro instrumento que se considere adecuado para eliminar o mitigar el riesgo de contraparte.



- Para las contrapartes comerciales: definición de procesos que garanticen en el tiempo que los clientes y proveedores cumplen los requisitos exigidos por el Grupo, y evitar la dependencia de un único suministrador, tomando acciones que faciliten la competencia.

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL EN LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

La gestión integral de riesgos estará alineada con los estándares internacionales de referencia y dotada de los sistemas de información y control adecuados para asegurar el cumplimiento de esta política y proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgo del Grupo. Su funcionamiento se determinará en el procedimiento general correspondiente.

Esta **Política de Gestión Integral de Riesgos** fue aprobada en su edición 3 por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2021.